

ANTE LAS AGRESIONES A PERIODISTAS EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES

La Defensoría del Pueblo del Ecuador tiene como principal objetivo, velar por la protección y tutela de los derechos de todas y todos los ecuatorianos, pues ejerce la magistratura ética en materia de derechos fundamentales, por ello, expresa su total preocupación respecto de los eventos ocurridos este 14 de junio de 2022, concernientes a las agresiones que se han producido por parte de ciertos ciudadanos manifestantes y por las fuerzas del orden público, las cuales han afectado el desarrollo de las labores periodísticas de otros ciudadanos.

En este sentido, resulta imperioso recordar a la ciudadanía que, el periodismo es un reflejo directo del ejercicio del derecho a la libertad de expresión (Art. 384 CRE), de tal suerte que, nuestra Carta Fundamental, así como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, garantizan la protección de las personas que desarrollan sus actividades laborales en materia de comunicación, pues sin estos canales de información, la ciudadanía no podría acceder al conocimiento de los hechos ocurridos dentro de su territorio.

Así mismo, esta Defensoría del Pueblo recuerda a la ciudadanía que, el desarrollo de las actividades periodísticas evidencia también, el ejercicio pleno del Derecho Constitucional al Trabajo (Art. 33 CRE), el cual, tampoco puede ser menoscabado en pretexto del ejercicio del derecho de libertad de asociación (Art. 66 CRE) y de resistencia (Art. 98 CRE). Es por ello que cada ciudadano debe llevar a la praxis sus derechos, respetando la amplia gama de otros derechos también reconocidos por la Constitución y la Ley, por lo que se recuerda a la ciudadanía que todo exceso del ejercicio de un derecho constitucional conlleva necesariamente la vulneración de otro derecho tutelado, lo que implicará el otorgamiento de una sanción por parte de la Administración de Justicia respetando el debido proceso y el derecho a la defensa (Art. 76 y 77 CRE).

En consecuencia, la Defensoría del Pueblo del Ecuador, EXHORTA:

- 1) A la fuerza pública y a los manifestantes:
 - A reconocer y respetar los derechos y estándares internacionales que permiten el desarrollo de la profesión periodística como consecuencia del ejercicio del derecho a la libertad de expresión y al trabajo.
 - A que se respete y se garantice el ejercicio de los derechos humanos de las personas que practiquen la labor periodística.
- 2) A la Fiscalía General del Estado.-
 - A investigar las agresiones a periodistas producidas en el marco de las protestas de junio de 2022 y las que ocurran en el transcurso del paro de actividades, en caso de encontrar la existencia de delitos, proceder

conforme lo establecido en la Constitución y en el Código Orgánico Integral Penal para evitar impunidad.

- 3) A la Policía Nacional y Fuerzas Armadas.-
 - A realizar las investigaciones necesarias para sancionar los actos denunciados en redes sociales sobre agresiones a periodistas y, en caso de que se configuren faltas, sancionar a aquellos agentes de las fuerzas del orden que hayan agredido e impedido el desarrollo de labores periodísticas por parte de trabajadores de la comunicación.

Dr. César Córdova
DEFENSOR DEL PUEBLO DE ECUADOR (E)